



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

RJRH/SDRH



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 058 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 29 ENE 2018

EL SUB DIRECTOR REGIONAL DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN.

VISTO:

El Informe N° 036-2018-GRJ/ORH y Solicitud de fecha 08 de enero del 2018, referido al subsidio por gastos de sepelio, a favor del señor **Jaime Ivan Avendaño Castañeda**, hijo del que en vida fue don **Luis Avendaño Ortiz**, ex pensionista del Gobierno Regional Junín;

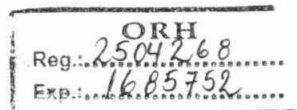
CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, precisa que toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad;

Que, conforme al inciso j) del artículo 142° en concordancia con el artículo 145° del reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; por fallecimiento del servidor, **se otorga subsidio por gastos de sepelio por un monto equivalente a dos remuneraciones totales y se concede a quién haya corrido con los gastos pertinentes;**

Que, asimismo, el artículo 149° del Decreto Supremo antes mencionado, literalmente precisa "**...y personal cesante de la entidad, tendrán acceso a los programas de bienestar y/o incentivos en aquellos aspectos que correspondan**";

Que, por su parte, el Tribunal del Servicio Civil, con Resolución de Sala Plena N° 001-2011-SERVOR/TSC, de fecha 14 de junio del 2011, precisa que los subsidios son exigibles a todas las entidades públicas, comprendidas en el ámbito del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, quienes están obligadas a calcular los beneficios económicos, en base a la Remuneración total o íntegra percibida por el servidor, conforme lo establece los artículos 144° y 145° del





Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, en el presente hecho, el actor, en su condición de hijo del extinto ex pensionista de la Ley N° 20530 del Gobierno Regional Junín, don Luis Avendaño Ortiz, ha acreditado los gastos que habría asumido en los funerales de su progenitor, a través de las Boleta de Venta N° 060903, 060904 y 060905 respectivamente, por servicios de derecho de uso, suscrito por el Camposanto Ecológico "Esperanza Eterna", de igual forma ha sustentado el vínculo paternal y la causa, con el Certificado de Defunción y la Partida de Nacimiento, por lo que resulta procedente autorizar el pago del beneficio reclamado, siendo necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la visación correspondiente de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín; y

En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el pago por concepto de subsidio por gastos de sepelio, a favor del señor **Jaime Ivan Avendaño Castañeda**, hijo del ex pensionista de la Ley N° 20530 del Gobierno Regional Junín, don **Luis Avendaño Ortiz**, por el monto equivalente a Un Mil Seiscientos Veintisiete con 54/100 Soles.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que el egreso que origine la presente Resolución, será afectado de acuerdo al detalle siguiente:

Fte. De Financiamiento	:	00 Recursos Humanos
Mneomónico	:	077
Función	:	024
División Funcional	:	052
Específica de Gasto	:	2.2.2.3.4.3.
MONTO	:	S/1,627.54
		=====

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín, al file personal y al interesado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RJRH/SDRH

Abog. RENATO JOSUE ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a fin para su conocimiento y fines correspondientes

HYO. 29 ENE 2018

Abog. A. Antonieta
SECRETARIA GENERAL